



Causa No. 116-2021-TCE (ACUMULADA)

**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL
DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa dictada con el Nro. 116-2021-TCE (ACUMULADA), se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA No. 116-2021-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de junio de 2021, las 17h37. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. 088-2021-KGMA-ACP de 15 de junio de 2021, dirigido a la Defensora Pública Provincial de Pichincha, suscrito por la secretaria relatora del Despacho y recibido en la recepción de documentos de esa institución el mismo día a las 12h15.
- b) Correo electrónico recibido el 15 de junio de 2021 a las 13h28, desde la dirección jairosalgado@cne.gob.ec al correo electrónico institucional secretaria.general@tce.gob.ec con el asunto **“ESCRITO CAUSA 116-2021-TCE (ACUMULADA)”**; mismo que contiene (02) dos archivos adjuntos conforme al siguiente detalle: **1)** Con el título **“anexos.pdf”** en extensión PDF de 3 MB de tamaño, que una vez descargado corresponde a (1) un documento en (3) tres fojas; y, **2)** Con el título **“ESCRITO CAUSA 116-2021-TCE-signed.pdf”** en extensión PDF de 186 KB de tamaño, que una vez descargado, corresponde a (1) un escrito en (1) una foja, firmado electrónicamente por el ingeniero Jonathan Segura Márquez, director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo y el abogado Jairo Salgado Pilataxi, documento que luego de su verificación en el sistema oficial de validación de documentos firmados electrónicamente FirmaEc 2.8.0, reporta el mensaje **“Firma Válida”**. Ese documento fue remitido electrónicamente a este Despacho el mismo día a las 13h43.

PRIMERO.- Mediante escrito remitido electrónicamente el 15 de junio de 2021, el denunciante manifiesta lo siguiente:

...se solicita a su autoridad, si existiese la posibilidad de diferir la práctica de diligencia, señalada, conforme consta en el auto de fecha 15 de junio de 2021, las 10h37, para el día 18 de junio de 2021, toda vez que este organismo electoral tiene audiencia dentro de la CAUSA 082-2021-TCE, conforme consta en el auto de fecha 31 de mayo de 2021 a las 12h06, en el acápite SEGUNDO.- Se señala para el día 18 de junio de 2021 a las 10h00 la práctica de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, la misma que se llevará a cabo en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral (...) para lo cual se adjunta copias del respectivo auto.

SEGUNDO.- Este juzgador, una vez analizada la petición formulada por el denunciante, considera que la misma carece de sustento fáctico así como legal y por tanto se niega la solicitud de diferimiento.



Causa No. 116-2021-TCE (ACUMULADA)

Por lo expuesto, se ratifica que la diligencia prevista en el auto dictado por el suscrito juez electoral el 15 de junio de 2021 a las 10h37, se efectuará **el día jueves 17 de junio de 2021 a las 15h00.**

TERCERO.- Oficiese a la Defensora Pública Provincial de Pichincha, en su Despacho ubicado en la ciudad de Quito.

CUARTO.- Notifíquese:

4.1. Al denunciante y a su abogado patrocinador, en las direcciones de correos electrónicos: jonathansegura@cne.gob.ec / jairosalgado59@gmail.com / jairosalgado@cne.gob.ec así como en la casilla contencioso electoral Nro. 011.

4.2. A los presuntos infractores: Lady María Maldonado Arévalo, Dolores Alexandra Castillo Manzaba, Narcisa Belén Maruri Ruiz, Lidia Excelsa Pacheco Guevara, Wilson Andrés Sánchez Zúñiga, Sylka Estefanía Sánchez Campos, Jorge Aurelio Beltrán Portero y Wilson Homero Sánchez Castelo, en las direcciones en las que respectivamente fueron citados por los funcionarios citadores-notificadores de este Tribunal.

4.3. A los denunciados: Gina Alexandra Silva Briones, Ingrid Monserrate Vera Turbay, Elías Javier Ramírez Zoleta, Yesenia Alexis Ronquillo Cruz y Napoleón José Jiménez Toaza, a través de la página web-cartelera virtual institucional.

QUINTO.- Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, Secretaria Relatora del Despacho.

SEXTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de junio de 2021.


Ab. Karen Mejía Alcívar

**Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral**

